



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 127-2017

Señores
Abg. Tania Gómez
Registradora de la Propiedad
Dr. Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Eustorgio Gustavo Castro Acosta y
Elvia Cleofe Castro Rivera
Solicitantes
Presente

17 MAR 2017

REF. Of. AJ-17-0577. FW: 2428

ASUNTO: Levantamiento prohibición de enajenar de un lote de terreno de la superficie total de una cuadra y media, llamado Huachi Totoras perteneciente a Eustorgio Gustavo Castro Acosta y Elvia Cleofe Castro Rivera

De mi consideración:

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio AJ-17-0577 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 2428, presentada por los señores Eustorgio Gustavo Castro Acosta y Elvia Cleofe Castro Rivera, quienes solicitan se levante la prohibición de enajenar de un lote de terreno de la superficie total de una cuadra y media, llamado Huachi Totoras, resuelto mediante Resolución de Concejo 611, de fecha 2 de diciembre de 2003, de la prohibición con número de inscripción 1703, de fecha 18 de diciembre de 2003; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su primer inciso señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello."
- Que, el artículo 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, establece: "**Rectificabilidad.**- Los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión en los casos y con los requisitos que la ley señale.";
- Que, mediante escritura pública, de fecha 24 de abril de 1989, celebrada ante el Sr. Genaro Jordán Pérez, Notario Sexto de este cantón Ambato, se desprende que los señores Eustorgio Gustavo Castro Acosta y Elvia Cleofe Castro, son dueños de un lote de terreno de la superficie total de una cuadra y media, llamado Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número tres mil ciento cincuenta y tres (3153), el 27 de septiembre de 1989;

Núcl. S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC- 127-2017

Página 2

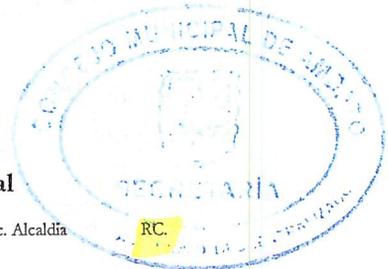
- Que, con Resolución de Concejo 611, tomada en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2003, se resolvió declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y de beneficio social, la propiedad del señor Eustorgio Gustavo Castro Acosta, ubicado en el ingreso Oriental Ambato entre Terremoto - Totoras (vía a Baños), por motivos de la construcción y pavimentación del ingreso Oriental y con el fin de cumplir con el plan vial vigente”
- Que, mediante Certificado de Gravamen, de ficha registral 20447, Proforma 266727, de fecha 13 de diciembre de 2016, se desprende que el lote de terreno de la superficie total de una cuadra y media, llamado Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número tres mil ciento cincuenta y tres (3153), el 27 de septiembre de 1989, se encuentra con la prohibición 1703, folio inicial 1239, folio final 1239, de fecha 18 de diciembre de 2003;
- Que, mediante oficio OPM-FIS-17-741, de fecha 23 de febrero de 2017, de la Dirección de Obras Públicas, adjunta el oficio DP-UPUyV-17-93, al cual se acogen en relación con el levantamiento de la prohibición de enajenar del lote de terreno de los señores Eustorgio Gustavo Castro Acosta y Elvia Cleofe Castro Rivera, ubicado en el sector de Huachi Totoras;
- Que, con oficio DP-UPUyV-17-93, de fecha 1 de febrero de 2017, suscrito por el ingeniero Byron Calero, Funcionario de Planificación Urbana y Vial; la Arq. Sandy Mera, Jefa de Planificación Urbana y Vial; y, el Arq. Danilo Galarza, Director de Planificación, informan que técnicamente si es procedente levantar la prohibición porque el lote si se encuentra en línea de fabrica, por trabajos realizados por la Municipalidad en relación al FW 2428, presentada por los señores EUSTORGIO GUSTAVO CASTRO ACOSTA y ELVIA CLEOFE CASTRO RIVERA, mediante el cual solicitan se le levante la prohibición de enajenar, de un lote de terreno de la superficie total de una cuadra y media, llamado Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, resuelto mediante Resolución de Concejo 611, de fecha 2 de diciembre de 2003, de la prohibición con número de inscripción 1703, de fecha 18 de diciembre de 2003.

RESOLVIÓ

Aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar solicitada por los señores EUSTORGIO GUSTAVO CASTRO ACOSTA y ELVIA CLEOFE CASTRO RIVERA, con que se encuentra gravado el lote de terreno de la superficie total de una cuadra y media, llamado Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo el número tres mil ciento cincuenta y tres (3153), el 27 de septiembre de 1989, de la prohibición 1703, folio inicial 1239, folio final 1239, de fecha 18 de diciembre de 2003.- Notifíquese.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



c. c: Catastros
Sonia Cepeda
2017-03-17

Gestión Territorial

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Adj. Expediente Archivo Concejo